

Estados Unidos redefine su estrategia en Inteligencia Artificial: un marco nacional orientado a la competitividad, la libertad y la seguridad

Por Iván Martínez, CEO de Intedya

La Casa Blanca ha presentado su nuevo **"National Policy Framework for Artificial Intelligence – Legislative Recommendations"**, un documento estratégico que no solo fija prioridades internas, sino que también envía un mensaje claro al resto del mundo: la regulación de la IA en Estados Unidos se orientará hacia la innovación, la supremacía tecnológica y la limitación de cargas regulatorias excesivas. El enfoque contrasta, de forma evidente, con modelos más intervencionistas como el europeo, consolidando un escenario de divergencia regulatoria global.

Un marco político con siete pilares estratégicos

El documento articula la política nacional en torno a siete grandes ejes, que reflejan una visión pragmática y geopolítica de la inteligencia artificial.

1. Protección de menores y control parental

Uno de los bloques más desarrollados se centra en la protección de menores en entornos digitales. El texto plantea:

- Requisitos de verificación de edad ("age assurance").
- Herramientas reforzadas de control parental.
- Medidas contra riesgos como explotación sexual o autolesiones inducidas por IA.
- Aplicación expresa de la normativa de privacidad infantil a sistemas de IA.

Se observa aquí una aproximación regulatoria selectiva: intervención clara en ámbitos sensibles, evitando al mismo tiempo marcos generales restrictivos.

2. Protección de comunidades y desarrollo económico

El documento vincula directamente el desarrollo de la IA con la infraestructura energética y económica:

- Evitar que los centros de datos incrementen el coste eléctrico para los ciudadanos.
- Acelerar permisos para infraestructuras de IA.
- Incentivar el uso de generación energética propia por parte de operadores.
- Apoyar a pequeñas empresas mediante incentivos fiscales y subvencion

es.La IA se concibe explícitamente como motor de crecimiento económico y soberanía industrial, no solo como tecnología regulada.

3. Propiedad intelectual y derechos de los creadores

Uno de los aspectos más controvertidos es la posición sobre copyright:

- Se sugiere que el entrenamiento de modelos con contenido protegido podría no vulnerar la ley.
- Se deja deliberadamente la resolución del conflicto en manos de los tribunales.
- Se abre la puerta a sistemas de licencias colectivas, sin imponerlos.

Además, se introduce la idea de proteger la identidad digital (voz, imagen, atributos) frente a usos no autorizados mediante IA, con excepciones para libertad de expresión. Este enfoque evidencia una tensión clara: proteger a los creadores sin frenar la innovación en modelos generativos.

4. Libertad de expresión y limitación de la censura

El marco adopta una posición especialmente firme en este ámbito:

- Prohibición de presiones gubernamentales sobre plataformas para modificar contenidos.
- Creación de mecanismos de reclamación frente a censura institucional.

Se trata de un posicionamiento alineado con la Primera Enmienda, que introduce un elemento diferencial respecto a otras jurisdicciones donde la moderación de contenidos es más intensiva.

5. Innovación y liderazgo global en IA

Este bloque es probablemente el núcleo estratégico del documento:

- Creación de regulatory sandboxes para experimentación.
- Apertura de datos públicos para entrenamiento de modelos.
- Rechazo explícito a la creación de una autoridad federal única de IA.
- Impulso de estándares liderados por la industria.

El mensaje es inequívoco: Estados Unidos prioriza la velocidad de innovación frente a la centralización regulatoria.

6. Formación y adaptación del mercado laboral

El documento reconoce el impacto estructural de la IA en el empleo:

- Integración de formación en IA en programas educativos y de capacitación.
- Análisis continuo de la transformación del trabajo.
- Refuerzo de instituciones técnicas para impulsar competencias en IA.

Se introduce así una dimensión social del cambio tecnológico, aunque sin medidas intervencionistas directas sobre el mercado laboral.

7. Preeminencia federal y limitación de regulaciones estatales

Uno de los puntos más relevantes desde el punto de vista jurídico:

- Se propone evitar un mosaico de regulaciones estatales.
- Se defiende la preeminencia federal en el desarrollo de la IA.
- Se limita la capacidad de los estados para regular aspectos clave del desarrollo tecnológico.
- No obstante, se preservan competencias en ámbitos como:
- Protección de consumidores.
- Normativa penal.
- Ordenación territorial.

Este equilibrio busca evitar la fragmentación normativa sin romper el modelo federal.

Claves estratégicas: un modelo regulatorio “pro-innovación”

El documento revela una arquitectura regulatoria basada en cuatro principios fundamentales:

1. Minimización de cargas regulatorias ex ante. Frente a modelos preventivos estrictos, se opta por dejar espacio a la innovación.
2. Confianza en el mercado y en la autorregulación sectorial. Se refuerza el papel de la industria en la definición de estándares.
3. Intervención focalizada en riesgos críticos. Especialmente en menores, fraude o seguridad nacional.
4. Competencia geopolítica como eje central. La IA se trata como un activo estratégico en la rivalidad global.

El “National Policy Framework for Artificial Intelligence” consolida una tendencia clara: el mundo se dirige hacia un modelo dual de regulación de la IA. Por un lado, un enfoque europeo basado en el control del riesgo y la protección de derechos.

Por otro, un modelo estadounidense centrado en la innovación, la competitividad y la libertad de mercado. En este contexto, las organizaciones deberán operar en un entorno de compliance multinivel, donde la estrategia regulatoria se convierte en un factor crítico de posicionamiento tecnológico y empresarial.